



NACIONAL



DISPOSICION 44/1999

DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)

Reconocimiento Curso de Enfermería Profesional
Escuela Dr. Ramón Carrillo, Bell - Ville, Córdoba.
Del: 09/12/1999

VISTO el Expediente N° 2002-12317/99-0; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 7/97 del Ministerio de Cultura y Educación se transfiere la función de convalidación a las distintas jurisdicciones y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que las distintas jurisdicciones provinciales están en diversa situación en cuanto al establecimiento de los procedimientos de articulación entre los sectores Salud y Educación para el logro del reconocimiento de los cursos y carreras de Enfermería.

Que los cursos y carreras de Enfermería no universitaria, están regulados por la Resolución N° 35/69 del Ministerio de Cultura y Educación y Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Cultura y Educación y del ex - Ministerio de Bienestar Social N° 944 y 344/71.

Que el establecimiento consignado tuvo el asesoramiento técnico administrativo del Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de Salud de la Dirección de Planificación y Evaluación, y la aprobación por Resolución Provincial del Ministerio de Cultura y Educación N° 978/77.

Que es necesario garantizar la habilitación de los egresados durante los años 1975 a 1987 y 1994 al año 2000, hasta tanto todas las jurisdicciones concreten su reconocimiento de estos cursos y carreras.

Por ello y atento a las facultades que otorga la Resolución Ministerial N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud.

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Reconocer el Curso de Enfermería Profesional no Universitaria de la Escuela de Enfermería Dr. Ramón J. Carrillo de Bell - Ville, Provincia de Córdoba durante los años 1975 a 1987 y 1994 al año 2000.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

